



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP.08-2017/2327

BITÁCORA: 08/G1-0755/05/17

Chihuahua, Chihuahua, 23 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ARMANDO PEINADO FONTES
CALLE LAS TRUCHAS S/N ALTAVISTA
33180 GUACHOCHI, CHIHUAHUA

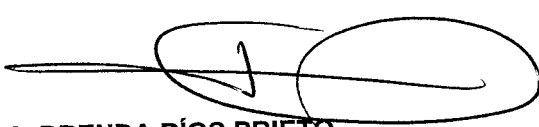
Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Mayo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de ninguno, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2014/161 de fecha 11 de Diciembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. AGUA ZARCA, Guachochi, D-08-027-AGU-002/10, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 34.310 Metros cúbicos rollo	3	1	3	17230809	17230811
P.P. AGUA ZARCA, Guachochi, D-08-027-AGU-002/10, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 7.705 Metros cúbicos rollo	1	1	1	17230812	17230812
P.P. AGUA ZARCA, Guachochi, D-08-027-AGU-002/10, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 8.230 Metros cúbicos rollo	1	1	1	17230813	17230813
P.P. AGUA ZARCA, Guachochi, D-08-027-AGU-002/10, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 3.077 Metros cúbicos	1	1	1	17230814	17230814

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL


LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

BRP/GAHS/RACQ

